Ciudad Bolívar, 05 de marzo de 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Población de referencia: Ciudad Bolívar, Antioquia
1.2 Población afectada o carente: 100%
1.3 Población objetivo: 100%
1.4 Causa del problema:

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con la adquisición de muebles y enseres (Escritorios con vidrio) para el servicio de consulta externa de la E.S.E. Hospital La Merced es:

Dar cumplimiento al **Sistema General de Seguridad Social** en lo que respecta a la prestación de Servicios de Salud con calidad, accesibilidad y oportunidad a los afiliados al sistema a través de las EPS que tienen servicios contratados con la ESE Hospital La Merced y dar cumplimiento al **Sistema Único de Habilitación** el cual establece las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios ofrecidos, ya que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del decreto 1011 de 2006, el Ministerio de Salud y Protección Social debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

La E.S.E HOSPITAL LA MERCED, debe cumplir a cabalidad con la prestación de servicios de salud de segundo nivel de atención, a la población del suroeste antioqueño y como Empresa Social del Estado articula sus acciones con el cumplimiento del Plan Nacional y Municipal de Desarrollo, esta articulación permite una contribución social en el territorio Antioqueño, aportando a mejorar los estilos de vida de nuestra población objeto.

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la atención de los usuarios en el área de consulta externa, se hace necesario realizar la compra de dos (2) escritorios con superficie en vidrio para los consultorios destinados a la prestación de servicios de salud.

El escritorio constituye un elemento básico dentro del mobiliario de un consultorio médico, ya que permite al profesional de la salud realizar actividades administrativas propias de la consulta, tales como el registro de información clínica, revisión de documentos, manejo de equipos de cómputo y organización de historias o soportes relacionados con la atención del paciente.

Teniendo en cuenta los requisitos de habilitación y varias necesidades en los diferentes servicios y dependencias, se presentan las siguientes necesidades en el servicio de consulta externa, así:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ESCRITORIOS CON VIDRIO	3

2. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solo se puede satisfacer la anterior necesidad mediante el suministro de muebles y enseres (Escritorios con vidrio) para el servicio de consulta externa de la E.S.E. Hospital La Merced:

A continuación, se relacionan las necesidades de muebles y enceres:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ESCRITORIOS CON VIDRIO	3

3. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

3.1. Objeto

SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES (ESCRITORIOS CON VIDRIO) PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED

3.2. Plazo y Lugar de Ejecución:

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para el suministro será de quince (15) días.

LUGAR DE EJECUCION. Será en la E.S.E. Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO:

El valor estimado del servicio es la suma: TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M.L ($3.602.209).

Adriana P. Velásquez R.
ADRIANA P. VELASQUEZ R.
Directora Administrativa